



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6220

DECRETO N° **5112** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

**EXENTO**

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HUANCA LOVERA FIDEL ANGEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6220</b>				
Actividad Económica	AMASANDERIA Y PASTELERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3330				
Nombre del Contribuyente	HUANCA LOVERA FIDEL ANGEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/07/2021	Otorgación N°	8-6220	Fecha	13/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Ilustre Municipalidad de Arica  
"Por Orden del Alcalde"  
Dirección Administración y Finanzas  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
★ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Municipalidad de Arica  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MGP/MBJ/mng